

ña María Ana Victoria, á su nieto Carlos José y á su hijo el infante don Gabriel, en el breve espacio de diez y ocho días. Á pesar de su resignacion cristiana, Carlos III era hombre, y no se pudo sobreponeer á tantas penas, y así exclamaba, transido de angustia: *¡Gabriel ha muerto, yo le seguire pronto!* Sus hijos rodeáronle de contemplaciones y le suplicaron que viniera á Madrid sin demora; por encargo de ellos interpuso FLORIDABLANCA para lo mismo sus ardientes instancias, con la sentida pintura del temple desapacible de aquel sitio, de los effluvios virulentos que vagueaban por todo el palacio y de la tristeza funeral de sus habitaciones; á todo lo cual repuso el Monarca, en tono de presentimiento: *Déjate de eso, Moñino. Pues ¡qué! ¿no sé yo que dentro de pocos días me han de traer para hacer una jornada mucho más larga entre estas cuatro paredes?* Cual de costumbre, hasta el 1.º de Diciembre duró la jornada; por vez primera no hizo Carlos III la víspera de la Concepcion de la Virgen la funcion de los mantos desde la creacion de su Orden de caballería, pues ya estaba enfermo de calentura inflamatoria. De tres años atras, y á consecuencia de la muerte de don Manuel de Roda, tambien desempeñaba FLORIDABLANCA el ministerio de Gracia y Justicia, ademas del de Estado. Como notario mayor de los reinos entró á que firmára su testamento el Monarca, sumamente afligido y saltándosele las lágrimas de los ojos, de forma que le dijo el angusto paciente: *¿Que creías? ¿que yo habia de ser eterno? Es preciso que paguemos todos el debido tributo.* Carlos III finó de la manera más ejemplar á la madrugada del 14 de Diciembre, recomendando á su hijo y sucesor que conservára en su puesto al primer Secretario del Despacho. Mejor le estuviera á FLORIDABLANCA soltar á todo trance su cartera ministerial sobre el féretro del monarca difunto. Ya habia cumplido sesenta años y ganado perpétua fama; sus grandes trabajos pedian reposo, su salud quebrantada lo necesitaba de véras; mas por veneracion á la alta memoria de su Rey amado, aún se sacrificó á su voluntad soberana, como si no yaciera en la tumba. De tan profundo acatamiento se derivaron para el espíritu y el corazon de este varon preclaro muy terribles y hondas tribulaciones.

No hubo alteracion alguna en el nuevo reinado acerca de las jornadas á los sitios, y en la de Aranjuez hallábase la corte, cuando el 12 de Mayo de 1789 se remitieron desde Madrid dos paquetes con un papel anónimo al guardia de corps don Manuel Godoy y al jefe del guardarropa don Carlos Ruta, á fin de que lo pusieran en manos de la Reina el uno, y del Rey el otro. Nueva sátira era bajo el epígrafe siguiente: *Confesion general del Conde de Floridablanca; copia de un papel que se cayó de la manga al padre comisario general de los franciscos, vulgo observantes.* Sus autores tiraban á desconceptuar y destruir al Conde, mediante el uso de las armas del ridículo y de la injuria y la calumnia, y descargándolas igualmente sobre supuestos actos de su vida pública y privada. Pero, á vueltas de esta primordial idea, no perdonaban á ningun secretario del Despacho, ni á los subalternos de las secretarías, ni á los tribunales supremos y sus ministros, ni á otra multitud de personas condecoradas. Asimismo vertian particulares especies sobre resentimientos de los embajadores y ministros extranjeros y de sus cortes, y amenazaban con la venganza de Francia, de Inglaterra y de los Estados Unidos, y con el derramamiento de la sangre de FLORIDABLANCA, y con la divulgacion del anónimo dentro y fuera de España, para escarnecer y difamar al Gobierno. Por último, injuriaban torpísimamente al monarca difunto, en términos de que, á pesar de su elevado mérito, y de los elogios y el amor de sus vasallos y de toda la Europa, se le pintaba como un hombre pasivo, inerte, estúpido é insensible; y hasta predecian conmociones, si continuaba el despotismo del personaje contra quien asestaban principalmente dardos tan llenos de ponzoña. Puntualmente cumplieron don Carlos Ruta y don Manuel de Godoy el deseo de los encubiertos autores, cuyo papel subversivo llegó á manos de Carlos IV y de María Luisa.

Ambos príncipes leyéronlo de seguida en todo ó en parte, y por el mismo Ruta llamaron cerca del mediodía á FLORIDABLANCA de la secretaria de Estado, y le dieron los dos ejemplares del libelo, con alguna idea á la par de sus especies malignas y calumniosas. Bien dijo don José Antonio de Armona, corregidor de Madrid por entónces, y varon de gran seso y pulso, que «para un lance así, estando á los piés del Soberano, ante quien se hace la acusacion, se necesita todo un hombre, pues acaso no alcanza de pronto el interior consuelo de la inocencia, y se requieren los auxilios de Dios y gran fortaleza de espíritu para no caer en tierra ó muerto ó desmayado.» Verdad es que hubo de mitigar sobremanera su disgusto la urgencia con que los reyes le encargaron la averiguacion y castigo del autor ó de los autores del anónimo infamatorio. Segun el mismo Armona, escritor de veracidad suma, «la osadía del estilo, suponiendo errores sobre la justicia del rey difunto; las calumnias más atroces y los hechos que se vertian contra el ministro en favor, dieron mucho sentimiento al Rey, porque el amor reverencial que siempre manifestó á su padre, las sábias lecciones de

gobierno que recibió de él, asociado por tantos años á sus despachos, los negocios mismos que se despachaban con su noticia, estaban muy presentes en su feliz memoria; y últimamente, el conocimiento que tenia su majestad del Ministro y el crédito de sus talentos le hicieron concebir el horror, que se acreditó aquellos dias en su semblante, contra el autor de los papeles; y en la Reina se notaba la misma desazon; pero el autor ó los autores de la negra trama no eran conocidos, ni se podian sospechar entónces, y así duró bastantes dias la taciturnidad y el sentimiento, bien conocido de toda la corte.» Por cartas interceptadas se adquirieron suficientes indicios para expedir auto de prision contra don Manuel Delítala, marqués de Manca, don Vicente Salucci, don Luis Timoni y don Juan del Turco. Oriundo era el primero de Cerdeña y nacido por casualidad en España, y los demas venian de extranjería cuna.

Al Marqués de Manca habia hallado el Ministro de Estado de segundo introductor de embajadores, y le trató con distincion y agasajo y hasta con propension favorable, por las noticias anteriores que tenia de su talento, sin posibilidad alguna de proporcionarle adelantos en la carrera, ni recursos para satisfacer sus deudas contraidas en Copenhague, á causa de la notable y absoluta repugnancia de Carlos III á manifestaciones en tal sentido. Por la corte de Toscana vino recomendado á FLORIDABLANCA don Vicente Salucci, en materia de restitucion de la fragata *Tétis*, apresada por unos corsarios españoles, durante la última guerra contra la Gran Bretaña; buena fué declarada la tal presa, por sentencia del Consejo de la Guerra, confirmada en definitiva é interviniendo magistrados de los consejos de Castilla y de Indias; alguna indemnizacion solicitó, por via de equidad, el interesado, y FLORIDABLANCA propuso á Carlos III que se le cedieran várias acciones de las pertenecientes á la real hacienda en la compañía de Filipinas, á lo cual negóse el Monarca de un modo rotundo; sobre Salucci, dice Armona que estaba en Madrid por negocios muy enredados y ruidosos, y que *se habia hecho harto veterano por todas sus calles.* A don Luis Timoni conocia FLORIDABLANCA, de acompañar algunas veces al embajador turco Vassi Effendi, cuyo idioma habia aprendido en Constantinopla, y á quien trasmitió no muy buenas impresiones respecto de la corte de España, al decir de uno de los intérpretes del otomano. Jamas habia tratado ni visto á don Juan del Turco, si bien por el genoves Marqués Viale y algun otro, le constaban especies de ser toscano, y uno de los extranjeros que vienen á España por objetos pretextados ó indefinidos, sin que el Estado gane cosa alguna con su venida. Como superintendente general de policia formó don Mariano Colon el proceso, del cual resultaron los cuatro reos convictos, bien que Manca y Salucci en mayor grado, pues los dos ejemplares de la sátira y las cartas á Godoy y Ruta eran indudablemente de su letra, y las declaraciones de los criados les acriminaron de un modo irrefragable, y las demas diligencias practicadas pusieron tan claro el delito como exigen las leyes para aplicar las penas.

Segun todos los datos, grandemente hubo de preocupar este asunto á FLORIDABLANCA, puesto que, sin levantar mano, y así que en Madrid se celebraron las fiestas suntuosas por la exaltacion de Carlos IV al trono, y las cortes para la jura, de la corta jornada de San Ildefonso en aquel año, y de los primeros dias de la de San Lorenzo, se aprovechó anhelosamente para extender un largo escrito por demas interesante, y con el epígrafe en esta forma: *Observaciones sobre el papel intitulado Confesion del Conde de Floridablanca, las cuales se desea tengan presentes los señores jueces que lo sean en la causa pendiente con los que se presumen autores.* Ademas aplicóse á trazar una representacion de cortas dimensiones y comprensiva de los actos gubernativos del nuevo reinado, como adición á la que sobre todo su ministerio habia leído en gran parte al monarca difunto. Ya que habia oido Carlos IV atestiguar á su angusto padre los hechos allí consignados, hasta donde alcanzó la lectura, con las hiperbólicas y enérgicas frases de que eran el Evangelio, ahora le rogaba su primer secretario del Despacho que se dignára completar la obra, y decir al mundo si le constaban como exactos en cuanto habia presenciado y sabido por sí propio. No aspiraba á otro galardón por sus servicios, para preservar su fama y la de su familia de las groseras y crueles calumnias con que le perseguian sus enemigos; y si alcanzaba esta ejecutoria de la boca y pluma del Soberano, ya no pedia más que su condescendencia á que gozára de un honesto retiro fuera del tropel de los negocios, en que estaba expuesto á acabar de perder la salud y la vida, sin perjuicio de que allí le empleára en algunos trabajos propios de su profesion y experiencias. De 29 de Marzo de 1790 es el real decreto en que sancionó Carlos IV como ciertos los hechos todos contenidos en el *Memorial* y en el papel de *Observaciones*. Tras de haber declarado tan solemnemente el Monarca, en documento escrito de su puño y letra, cuán gratos le eran los leales y fecundos servicios de FLORIDABLANCA, mal podia acceder á sus deseos continuos de abandonar el ministerio; pero le cumplió la palabra, empeñada por su angusto

padre, de aliviarle sobremanera de trabajo, mediante el arreglo de secretarías, de forma que ya sólo quedó con la de Estado y las agregaciones de la superintendencia general de correos y postas, de pósitos de todo el reino, de academias y de policía. Muy contento manifestóse FLORIDABLANCA de esta reforma, obra especial suya, y de que no tuvieron la nocion más leve sus compañeros hasta que estuvo decretada. Así descargóse de la secretaría de Gracia y Justicia, y tambien dejaron de correr por su mano los asuntos de la real casa y patrimonio. Desde entónces varió el plan de vida, no yendo cotidianamente á palacio, segun su antigua costumbre, sino los dias de sus despachos, á no ser que le llamarán los reyes, ó viniera algun correo extraordinario de las córtes de Europa.

Bien que no se hallára todavía sustanciado el proceso contra los autores de la sátira atroz y hasta indecente, sobrado explícitas eran las declaraciones del Soberano para sosegar á FLORIDABLANCA, vivamente agitado por los ataques á su honra, con acusaciones de robos, de deslealtad al Rey y á la patria, y de todo género de inmoralidades. Poco le duraron las recientes satisfacciones. Á las diez de la mañana del 18 de Junio recibió dos puñaladas en la espaldilla izquierda, á la puerta del cuarto del infante don Antonio, y allí quedára sin vida, á no ser por el auxilio de sus lacayos, uno de los cuales derribó al agresor en tierra, impidiéndole que se matára con la misma arma. Para honra de nuestro país y consuelo del Ministro de Estado, tambien era extranjero este hombre alevoso, que al grito de *¡Muere, traidor!* le quiso postrar sin aliento. Natural de un pueblo inmediato á la capital de Francia, como cirujano charlatan rodaba Juan Pablo Peret por el mundo; un dia ántes habia entregado un memorial á la Reina, tirándole del vestido con ademan osado, para que se detuviera á cirle algunas frases, despreciadas en la creencia de ser un loco; y al Ministro de la Guerra, Conde de Campo Alange, se esforzó por ver en su secretaría de noche. Todos estos antecedentes difundieron por Aranjuez grande y rápida alarma. Al herido se hizo la primera cura en la próxima secretaría de Estado, y luégo se le trasladó en su berlina á su casa, donde un cirujano de cámara fué á asistirle, por órden especial de sus majestades. No eran de gravedad las heridas, y al paciente sirvió de saludable consuelo el sumo interes de la real familia y de todas las clases de la córte y del reino por verle sano. Personas eclesiásticas y seglares de la primera jerarquía volaron de Madrid á Aranjuez para saber de su salud y acompañarle junto al lecho; («testimonio público, dado á su vista y á la de sus amigos y enemigos, segun Armona, que podia borrar para siempre todos los sentimientos anteriores.») Al mismo tiempo, misas cantadas, acciones de gracias con sermones, oraciones de comunidades religiosas y sujetos conocidos, por todas partes manifestaron la estimacion de su persona y el concepto general y la gratitud que se tributaban á su ministerio y á su amor á la patria; y finalmente, en el primer despacho con don Antonio Valdés, ministro de Marina, Carlos IV concedió cuatrocientos ducados de pensión á cada uno de los dos lacayos que le salvaron la existencia y prendieron al delincuente. Pasados ocho dias, ya pudo el Conde salir á misa y presentarse en palacio, con el fin de agradecer los reales favores. Cabalmente al mismo tiempo la real administracion de arbitrios piadosos celebraba una solemne accion de gracias en el convento de San Hermenegildo, de carmelitas descalzos, de esta córte, por la especial proteccion con que Dios preservó la vida al CONDE DE FLORIDABLANCA. Allí pronunció el padre maestro fray Francisco Sanchez un sermon de bastante nota, que se insertará en lugar oportuno, y cuya idea está comprendida en las dos proposiciones siguientes: *La misericordia con los pobres es recompensada con las felicidades temporales; igualmente lo será con los bienes eternos.*

Afortunadamente la tentativa de Peret no tenia relacion alguna con las intrigas hostiles á FLORIDABLANCA, y de las diligencias judiciales sacóse tan sólo en limpio que el reo era un monstruo bajo figura de hombre. Ante la sala de alcaldes vióse á puerta abierta la causa, resultando Peret condenado á morir en la horca. De curas y frailes burlóse dentro de la capilla, no dando el menor testimonio de amor á Dios ni de obligaciones cristianas, y tampoco de arrepentimiento, y negándose á fijar los ojos en un Crucifijo que le pusieron delante. Hasta el suplicio llevó su bárbara entereza; ya con el dogal á la garganta, por una breve detencion del ejecutor de la justicia, tal vez creyó que le iba á dirigir alguna frase en caridad cristiana; y *¡arre!* gritó con aire de impaciencia, tras de lo cual hizo el verdugo su triste oficio. Por la noche se le dió sepultura junto al Arroyo Abroñigal, y en un rincon distante de los pasos más trillados. Peret murió en la horca á 18 de Agosto, siendo el primer ejecutado en la Plazuela de la Cebada, pues desde dos dias atras ardian los edificios de la Plaza Mayor en todo su ángulo de Sur á Poniente, desde el arco de la calle de Toledo, y así hubo que alterar la costumbre de levantar allí el cadalso.

A fines del propio mes de Agosto se empezó á ver en el Consejo de Castilla la causa formada

contra el Marqués de Manca y consortes, haciendo de relator el Superintendente de Policía. No se dió principio á la votacion hasta el dia 13 de Diciembre, y debates hubo muy empeñados, como que el proceso era político de todo punto, y aún cuando estaba sometido al tribunal más respetable del reino, lo componian hombres, no exentos, por tanto, de parcialidad hácia determinadas influencias, y particularmente hácia las de algun personaje ya conocidísimo por su animosidad contra FLORIDABLANCA, y ansioso de sucederle en el ministerio, y aún de arrastrarle á total ruina. Diez dias prolongóse la discusion acalorada, y al cabo de ellos se dividieron los votos de forma, que once señores estuvieron por la absolucion de los acusados, y trece por su condena á varios castigos. Meses pasaron ántes de que se pudiera formalizar la consulta, puesta directamente en las reales manos, el dia 24 de Marzo, por Campománes. Carlos IV leyóla toda sin concurrencia de FLORIDABLANCA, á quien dijo luégo sobre el asunto: *No me parece que ha estado el Consejo muy riguroso.*— Su primer secretario del Despacho tuvo ocasion de acreditar una vez más la elevacion de su espíritu con estas palabras: *Pues ni aún la pena que impone á los reos ha de aprobar vuestra majestad; estamos en Semana Santa y tiempo de perdonar; y así hágalo vuestra majestad por Dios,* pues yo, que soy el principal agraviado, se lo pido.— Consecuente fué la real determinacion, expedida por la secretaría de Gracia y Justicia, á la instancia de FLORIDABLANCA; y de resultas, á los tres extranjeros, don Vicente Salucci, don Luis Timoni y don Juan del Tureo, no se impuso más pena que la de salir del reino en el término de treinta dias; al español Marqués de Manca sólo se le obligó á morar en una ciudad de eleccion suya, á treinta leguas de la córte y los sitios reales; todo con expresion de hábersele pedido al Soberano el principal agraviado en los papeles de esta causa, y por las razones que tenia para creer animados de igual sentimiento á los demás injuriados, y especialmente á los empleados en su servicio, de cuya conducta estaba muy satisfecho.

Seis años habia acreditado FLORIDABLANCA su inquebrantable rectitud y su privilegiada suficiencia, como fiscal del Consejo de Castilla; cuatro en calidad de representante español cerca de la Santa Sede; quince llevaba de figurar como cabal dechado de gobernantes, en la primera secretaría de Estado. Ministro de sus cualidades y reyes á lo Carlos III perpetuáran la existencia de las monarquias absolutas en las naciones, pues toda la ciencia del gobierno se cifra en promover el bien público sin descanso, y en anticiparse á las reformas exigidas por la opinion ilustrada, y Carlos III y su primer secretario del Despacho nunca tuvieron otras miras ni marcharon por otras sendas. Bajo el nuevo reinado empezóse de seguida á relajar hasta la regularidad de costumbres en la misma córte, y aún dentro de la régia morada; á la par los desmanes de la naciente revolucion francesa no permitian holgadamente proseguir aquí el curso vivificante de la política expansiva. Todos eran estímulos poderosos para avivar el anhelo de FLORIDABLANCA por dejar sus cargos, segun habia pedido una vez y otra, cuando estaba en el mayor auge, con salud más entera y espíritu ménos fatigado, y sin enemistades tan sañudas. Ningun halago podia ya tener el mando á sus ojos; brillantemente habia consumado su larga y difícil carrera; y más y más acrisolada su honra, despues de puesta en tela de juicio, con un solemne fallo y las declaraciones soberanas, á que puso remate, el 28 de Febrero de 1791, la concesion del Toison de Oro, ya parecia llegado el caso de que accediera Carlos IV á la instancia que, á lo último de su *Memorial* notable, le habia hecho FLORIDABLANCA, en esta forma: «Si he trabajado, vuestra majestad lo ha visto, y si mi salud lo padece, vuestra majestad lo sabe; sírvase vuestra majestad acceder á mis ruegos y dejarme en un honesto retiro; si en él quiere vuestra majestad emplearme en algunos trabajos propios de mi profesion y experiencias, allí podré hacerlo con más tranquilidad, más tiempo y ménos riesgo de errar. Pero, señor, libreme vuestra majestad de la inquietud continua de los negocios; de pensar y proponer personas para empleos, dignidades, gracias y honores; de la frecuente ocasion de equivocarse el concepto en estas y otras cosas, y del peligro de acabar de perder la salud y la vida en la confusion y el atropellamiento que me rodea. Hágalo vuestra majestad por quien es, por los servicios que le he hecho, por el amor que le he tenido y le tendré hasta el último instante, y sobre todo, por Dios, nuestro Señor, que guarde esa preciosa vida los muchos y felices años que le pido de todo mi corazón.» Así escribiólo para el Rey padre; mas no le pudo escuchar sino su hijo y sucesor en el trono, bien que para no acceder á sus vivas y sinceras instancias.

No es, por consiguiente, justificable que el 28 de Febrero de 1792 se le exonerára de improviso del ministerio, con órden apremiante de salir para su país nativo sin demora. Aun cuando no vivia con lujo, nunca dejó de tener atrasos, porque á su corazón benéfico no bastaban los crecidos emolumentos de sus diversos cargos de oficio ante menesterosos, que le debian el pan cotidiano, y hombres

aplicados y sin recursos, que alcanzaban su proteccion de lleno. Por sus manos habian pasado cuantiosos caudales, y siempre manejólos con tal desinterés y pureza, que hubo de pedir prestadas veinte onzas de oro á su antiguo mayordomo Canosa para cumplir de seguida el real precepto de emprender la marcha hácia Murcia. Sobremanera le afectó el golpe inesperado, á pesar de poseer gran corazon y sublime resignacion cristiana; salida anhelada y merecia honrosa, no violentísima y para destierro arbitrario. Cuando la historia tiene que registrar hechos de esta clase, mal volviera por los venerandísimos fueros de la verdad y de la justicia, si al decantado principio de autoridad tributára acatamiento servil y afrentoso, pues la autoridad no es respetable más que distribuyendo segun ley y razon los premios y los castigos, y dando á cada uno su derecho, y sobreponiéndose á las malas pasiones, y no obrando en nada por mero antojo.

IV.

Siempre que ocurren caídas súbitas é inexplicables como la de FLORIDABLANCA, involuntariamente se fijan los ojos del público en el personaje que asciende al mando, para designarle como agente muy principal del trastorno; ahora lo fué el septuagenario y célebre don Pedro Pablo Abarca de Bolea, conde de Aranda. Tan fugazmente pasó por la esfera del poder, que su nombre no figura en una sola *Guía de forasteros* como secretario del despacho de Estado. Pronto demostró el curso de los sucesos que el victorioso magnate no habia sido más que instrumento de maquinaciones únicamente enderezadas á preparar la elevacion de otro personaje, apénas tuviera la edad requerida por las leyes para administrar la hacienda propia. Desde 28 de Febrero hasta 15 de Noviembre de 1792 estuvo Aranda á la cabeza del ministerio; y como si previera la corta duracion de su mando, se apresuró sañudo á desencadenar todos los elementos hostiles á FLORIDABLANCA. Este ministro respetable, aunque privado de sus papeles, como que al tiempo de la destitucion se le recogieron las llaves de todos, con la mayor buena fe del mundo, no aguardó á concluir el viaje, para enterar al sucesor del Estado de los negocios casi innumerables que habia tenido á su cargo; y desde las posadas lo hizo de memoria con su ejercitadísima pluma, anteponiendo el buen servicio al preciso reposo. Grande hubo de ser su sorpresa á las tres de la madrugada del 11 de Julio, hora en que el alcalde de córte don Domingo Codina y el corregidor de Hellin cercaron de soldados su casa; tras de lo cual fueron á su alcoba, y sólo para vestirse de prisa le dieron tiempo, y de seguida le sacaron camino de la ciudadela de Pamplona, donde se le puso en prision de cruel estrechura, con guardia, y un oficial á la vista y centinelas á las puertas y rejas, y tomando las más rígidas precauciones para que no pudiera hablar ni escribir á nadie. Del Virey de Navarra tuvo que solicitar licencia hasta para recurrir al Monarca y su ministro, y por de pronto se le otorgó con la limitacion de hacerlo por conducto de aquel funcionario y del Gobernador del Consejo de Castilla, alta dignidad con que no estaba ya revestido el venerable Campománes. Posteriormente vedósele tambien este arbitrio, y no fué dueño sino de remitir por igual via las instrucciones y cartas abiertas para sus apoderados, con prohibicion absoluta de guardar copias ni borradores.

¿Por qué se trataba de tan desapiadado modo al dignísimo CONDE DE FLORIDABLANCA? Entre las calumnias forjadas por los autores del libelo infamatorio, se contaba la de que el canal de Aragon le suministraba cómodos é inagotables medios de acuñar moneda sin metales, sirviéndole como de volante el tesorero de la Junta, á cuyo cargo corrian las obras. Don Juan Bautista Condom se llamaba este banquero, segun el lenguaje de actual uso, y de más de veinte años atras cooperaba á las empresas de utilidad pública en vasta escala con sus caudales, su inteligencia y sus relaciones. Efectivamente constaba que en vales ó dinero habia recibido más de cuarenta millones de reales de la testamentaria del infante don Gabriel, de la junta de la Acequia imperial y de la diputacion de los Gremios, á tenor de reales órdenes, firmadas por FLORIDABLANCA, sin otro fin que el de asegurar los últimos fondos, indispensables para que las grandiosas obras del canal de Aragon llegasen al coronamiento deseado. Por decreto de 4 de Julio de 1792 se previno al Conde de la Cañada que sobre este asunto se formára proceso. No es creible que magistrado tan ilustre expidiera auto de prision al golpe contra FLORIDABLANCA, sin orden expresa de Aranda, su enconado y mortal enemigo.

Dos excelentes informes redactó el esclarecido preso desde la ciudadela de Pamplona, dando puntual y satisfactoria explicacion á los cargos formulados por el Conde de la Cañada, y sobre cuanto

resultaba del sumario. Tan desprendido en punto á intereses como codicioso de buena fama, sin vacilaciones pidió que se le considerase libre de dolo, malicia ó fraude, y de la criminalidad más remota, y que la piedad del Soberano le concediera salir del arresto, pues nada se probaria jamas en contra de su pureza acrisolada, ni de que fuera capaz de confabularse y comunicar especies para que no se averiguase la certeza de cualquier engaño. Además hizo declaracion de sus ya secuestrados bienes, así como de sus sueldos y hasta de sus libros y tambien de sus deudas, con la súplica, verdaderamente conmovedora, de que, pagados sus acreedores, en caso de duda racional y medianamente fundada, se adjudicára al Rey todo lo de su pertenencia, y quedaria contentísimo de salir así de los más mínimos escrúpulos, y se ceñiria á la consignacion que su majestad se dignára reservarle de los sueldos que gozaba por sus servicios, debiendo esperar que no se le abandonára en el último tercio de la vida; bien que de todos modos, aspirando á no malograr los auxilios que Dios le habia concedido en sus desgracias, se conformaria gustoso con no tener nada y vivir á merced de los que le quisieran asistir con socorros. Su espíritu magnánimo le inspiraba tan edificante lenguaje; pero no alcanzó á impedir que su honor acendrado se pusiera en tela de juicio, ni con dar explicaciones satisfactorias, ni con invocar la piedad del Soberano, ni con resignarse á vivir de limosna, ni con proponer oportunamente medios eficaces de reintegrar al canal de Aragon por completo de los fondos anticipados al tesorero de la Junta, sin embargo del mal semblante de los negocios de este banquero activo y desafortunado.

Para desconceptuar á FLORIDABLANCA y perderle del todo, nada omitia Aranda. Apénas llevaba un mes de ministro, cuando el Marqués de Manca, desde Búrgos, y don Vicente Salucci, don Luis Timoni y don Juan del Turco, desde el extranjero, por su conducto y mediante confabulacion positiva, solicitaban la revision de la causa que se les habia formado como autores del libelo infamatorio. No se hubo de atrever Aranda por de pronto á dar el escándalo de que se volviera á abrir un expediente, ejecutoriado en virtud de la consulta de uno de los tribunales más respetables de Europa y de la resolucion soberana; pero ya que tuvo á su enemigo en la ciudadela de Pamplona, como delincuente presunto de abuso de autoridad por malversacion de caudales, no se anduvo con miramientos, y dió curso libre á sus odios personales. Sin atender á que de orden expresa del Rey se habia mandado al Superintendente de Policia formar el proceso y dar cuenta sucesiva de las actuaciones, ni á que el decreto para que lo fallase el Consejo de Castilla estaba de real puño y letra, ni á que por sí habia recibido y examinado Carlos IV la consulta, sin otra intervencion del principal agraviado que para suavizar los castigos, Aranda comunicó al mismo Consejo la resolucion favorable á la instancia del Marqués de Manca y consortes el día 23 de Julio, y en términos desodorantes para su fama, pues hasta suscitan dudas sobre su celo por el real decoro. Como esta acusacion pasa de grave, menester es justificarla con las siguientes frases del tal documento: «La sensibilidad de su majestad no ha podido ménos de penetrarse de un vivo dolor, al considerar las circunstancias que han mediado en la actuacion del proceso archivado, particularmente al observar la irregular conducta de los ministros, que resultan más ó ménos comprometidos por sus nombres y deslices; sorprendiéndole más en el primer tribunal de la corona por el mal ejemplo, trascendental á los otros subalternos. Con todo, su real benigna consideracion se limita á que en su propio senado se vean desaprobados; con cuyo triste ejemplo se abstengan en lo sucesivo de iguales procedimientos. Pueden y deben los magistrados opinar libremente, segun sus conceptos; mas hacen mal en excederse, segun se descubre, arriesgando en sus personas los vicios y sospechas de guiarse por parcialidad, contemplacion ó premios.»

Ampliamente satisfizo Aranda el deseo de los demandantes, al disponer que el Consejo citára y emplazára á FLORIDABLANCA, si lo juzgaba correspondiente, y al acompañar á esta real orden mal concebida un extracto de los papeles que se le habían recogido sobre el asunto, y consistentes los más en comunicaciones del Superintendente de Policia, á fin de informar de los trámites judiciales, cuyo extracto se hizo diminuto, y se remitió exornado con glosas, que sonaban á acusacion violentamente apasionada.—En igual día comunicó Aranda á Manca la noticia de estar autorizado para venir á sostener su demanda á la córte, lo mismo que Salucci, Timoni y Turco. Á tenor de lo inspirado por Aranda, y contra la opinion de la mayoría del Consejo, despues entregóseles el extracto susodicho con los autos, á la par que se negaba á FLORIDABLANCA la solicitud racionalísima de que á los autos fuese unida la consulta elevada al Soberano, y sobre la cual habia recaído la mitigacion de las penas impuestas á los autores de la sátira abominable. Tan desatentada y parcial conducta induce á sospechar si Aranda habria estimulado bajo cuerda á Manca y consortes al delito de que les